



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de junio 2019

RES. OAyF N° 203 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00014725-3/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1482/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una copia de la nómina de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de mayo de 2019 (v. Adjunto N° 20636/19).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para prorrogar los contratos de locación de servicios cuyo vencimiento operó el 31 de mayo del corriente, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2019, con excepción del contrato de Jorge Berman que instruyó a prorrogarlo por un (1.-) mes y de aquellos contratos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución (v. Adjunto 23556/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente al gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá prorrogar los contratos de locación de servicios cuyo vencimiento operó el 31 de mayo del corriente, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2019, con excepción del correspondiente a Jorge Berman que se prorrogará por un (1.-) mes y aquellos contratos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

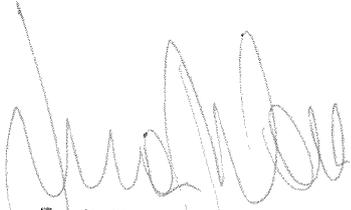
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de mayo de 2019, a partir del 1º junio y hasta el 31 de agosto de 2019, con excepción de aquellos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Prorróguese el contrato de locación de servicios correspondiente a Jorge Berman (DNI 8.442.902), a partir del 1º de junio y hasta el 30 de junio de 2019.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A

RES. OAyF N° 203/2019



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO I - RES. OAyF N° /2019

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Berman, Jorge	8.442.902
Garrido, Rocío Mabel	29.659.503
Goette, Celeste Dalila	30.595.308
Laurino, Ana Lucía	6.714.390
Ojeda, Irma Beatriz	16.891.327
Olivares, Lorena Andrea	25.134.339
Paladea, Javier Maximiliano	31.508.962
Parodi, Florencia	32.173.675
Patti, María Rosario	25.256.492
Salomón, Daniel Elías	25.400.405
Tello, Soledad Jazmín Luján	36.919.106

